

# Agudizar el extractivismo: el ajuste sobre el ambiente en un marco de reformas estructurales del Estado

Matías Cena Trebucq

Colaboración: Guillermina French y Julia Gerlo

Revisión: Ariel Slipak

DOCUMENTO FARN  
AGOSTO 2024

# Índice

- 03 Mensajes claves
- 04 Introducción
- 05 Modificaciones presupuestarias: la brújula del Presupuesto Nacional
- 06 Notas metodológicas del monitor
- 07 Monitor de las partidas ambientales del Presupuesto Nacional
  - 07 A 16 años del fallo “Mendoza”, la ejecución presupuestaria no garantiza la restauración de la cuenca Matanza-Riachuelo
  - 10 Sin actualización de los recursos del Tesoro Nacional, ¿cómo se apagarán los incendios?
  - 13 Sistemas de Áreas Marinas ¿protegidas? El extractivismo avanza sobre el mar Argentino sin licencia social
  - 16 Recorte ambiental: La Subsecretaría de Ambiente y la Administración de Parques Nacionales sufren caídas mayores al 40%
  - 17 Una continuidad del desfinanciamiento: ni un solo peso para la Ley de Bosques
  - 19 Siga el baile. La Ley Bases y el RIGI: más beneficios para las empresas hidrocarburíferas
  - 22 Sin brújula para la transición energética: ¿qué pasa con las energías renovables?
- 24 ¿No hay plata? La Deuda Pública gana participación en el Presupuesto Nacional
- 27 ¿Superávit fiscal o desfinanciamiento de partidas presupuestarias claves?
- 28 Palabras finales

## Mensajes claves

- El Presupuesto Nacional **funciona como una hoja de ruta para las prioridades de la nueva Administración nacional**. Su análisis permite dilucidar qué partidas son consideradas prioritarias y cuáles secundarias.
- Con una inflación acumulada en los primeros 6 meses del año del 79,8%, **el Presupuesto Nacional muestra un ajuste en términos reales del 23,8%**.
- La Deuda Pública presentó una caída en términos reales que es entre 2 a 4 veces menor que las partidas analizadas vinculadas al ambiente. **La decisión de aumentar el presupuesto destinado a la deuda implica el sacrificio de otras erogaciones presupuestarias**. Al mismo tiempo, la alta ejecución de los montos destinados al pago de la deuda, sumado a su mayor participación dentro del Presupuesto Nacional, dejan entrever la importancia que esta tiene para la actual gestión.
- La Subsecretaría de Ambiente y la Administración de Parques Nacionales **sufrieron recortes de más del 40%** para el primer semestre del 2024. **De no haber modificaciones presupuestarias, podrían caer hasta un 58% para fin de año**.
- La caída del presupuesto ejecutado para la partida Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo fue del 95,9%. ¿Qué significa esta caída? **Por cada \$100 que se ejecutaron el año pasado, en 2024 se ejecutaron \$4**.
- Los recursos que destina el Tesoro Nacional al Fondo Nacional del Manejo del Fuego **fueron congelados en términos nominales y su ejecución ha sido magra para el primer semestre del año**. Esto compromete la posibilidad de que se cuente con el debido presupuesto para los elementos de prevención y combate del fuego.
- El Sistema de Áreas Marinas Protegidas **perdió más de un tercio de su poder adquisitivo en el primer semestre**. Si no se realizan modificaciones presupuestarias, perdería el 50% para fin de año. Mientras tanto, **la exploración offshore avanza sobre el mar argentino poniendo en riesgo la biodiversidad marina**.
- El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos **recibe 18 veces menos de lo que debería según la Ley N°26.331**. En los primeros 6 meses, **de cada \$100 presupuestados, la partida de Protección Ambiental de los Bosques Nativos ejecutó menos de \$3**. Sin ejecución presupuestaria es inviable avanzar hacia el cuidado efectivo de los bosques nativos.
- En un contexto de incremento de las tarifas energéticas y de los servicios, en el primer semestre del 2024 **las empresas hidrocarburíferas recibieron más subsidios al gas que los consumidores**. Si bien la participación de los subsidios a los fósiles en el Presupuesto Nacional disminuyó, a través de la denominada Ley Bases **se realizaron cambios estructurales en la Ley de Hidrocarburos (N°17.319) y se creó el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI)**, que van a incrementar los beneficios de este sector por la vía de exenciones impositivas y beneficios cambiarios y aduaneros.
- En 6 meses **se ejecutaron menos de \$2 de cada \$100 presupuestados para la promoción de las energías renovables**. La transición energética queda relegada a las decisiones del mercado.

- El ajuste en las partidas ambientales, de gran importancia para el cumplimiento del derecho a un ambiente sano, no se justifica a partir del objetivo trazado por el gobierno nacional de alcanzar el superávit fiscal. **Con tan solo el 3% del superávit generado en el primer semestre del 2024, se podrían haber sostenido los montos en términos reales tanto de las partidas ambientales como las destinadas a las energías renovables.**

## Introducción

Esta segunda entrega del Monitor ambiental del Presupuesto busca dar continuidad a la [primera edición, publicada en abril del 2024](#), y relevar la ejecución presupuestaria de las distintas partidas socioambientales y energéticas, como así también el conjunto de modificaciones presupuestarias decretadas por el gobierno nacional para el período comprendido entre enero y junio del 2024.

La primera decisión por parte de la actual Administración nacional fue el congelamiento del Presupuesto Nacional 2024. Al no elaborar un proyecto de ley representativo de la concepción de la gestión encabezada por el presidente Javier Milei, y manejarse con la prórroga de los montos nominales del Presupuesto 2023, el gobierno congeló las partidas presupuestarias de forma automática, quedando en manos del Poder Ejecutivo la selección de qué erogaciones podrían luego ser modificadas. **Teniendo en cuenta que, al mes de junio, la inflación acumulada del 2024 alcanzó el 79,8%, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Presupuesto experimentó una caída del 23,8% en términos reales.**<sup>1</sup>

Esto implica la desfinanciación en términos reales no solo de los servicios previsionales, sociales, de salud, educación, cultura y vivienda, sino también, y más notoriamente, de las partidas destinadas al cuidado del ambiente. La reducción del presupuesto destinado a estos servicios y políticas públicas, que hacen al bienestar de las grandes mayorías de la población, genera un profundo deterioro en las condiciones materiales de vida. **De todas las partidas que se analizan en este monitor, sólo una logró mantener prácticamente su valor en términos reales: la deuda pública.** Esta partida sufrió una reducción del 11%, mientras que el resto presentan caídas que van desde un 34% hasta más del 44%.

La segunda decisión de la Administración nacional fue avanzar en cambios estructurales y un desguace del Estado. El pasado 28 de junio, la Cámara de Senadores de la Nación aprobó la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, más conocida como Ley Bases, la cual incluye numerosas modificaciones a la Ley de Hidrocarburos (N°17.319). Entre estas se destacan: **la eliminación de la intervención del Estado nacional en el mercado de hidrocarburos; el cambio del objetivo del sector, ya no vinculado al abastecimiento del mercado interno sino a la maximización de la renta; la eliminación de las regalías fijas; y la flexibilización y celeridad del acceso a nuevas concesiones.** Junto a lo anterior, se aprobó el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI), que **brinda incentivos tributarios, cambiarios y aduaneros** con el fin de otorgar certidumbre y un sistema de protección de derechos adquiridos por 30 años a grandes inversiones que tengan como objetivo la exportación. Este régimen no establece ningún tipo de regulación ambiental para los proyectos que se adhieran. Sólo exige planes de inversión pero nada dice sobre la necesidad de analizar los impactos acumulativos, climáticos y ecosistémicos que conllevan los megaproyectos.

1. Este porcentaje se calcula teniendo en cuenta la totalidad de los incrementos nominales realizados por Decreto durante el mismo período.

Además, en el primer semestre de 2024 se contabilizaron cerca de 30.000 despidos en el sector público<sup>2</sup>. Esto se dio en áreas claves en toda la estructura gubernamental, e incluyó la eliminación de carteras importantes como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>.

Estas decisiones adoptadas se enmascaran en una vieja falsa promesa, muchas veces repetida, de que exenciones fiscales, desregularización y una baja de estándares en materia ambiental permiten obtener un aumento de la inversión extranjera. Esto va a contramano de toda la evidencia científica y las recomendaciones de los mejores estándares a nivel internacional en materia climática y ambiental. Más aún, **los despidos y la eliminación de secretarías y ministerios son el reflejo tangible de un desguace del Estado** que busca quebrar el camino institucional trazado en los últimos años, el cual se forjó a partir de construcciones colectivas logradas por el movimiento socioambiental.

Esta segunda entrega del Monitor ambiental del Presupuesto analiza la profundización de las ideas adoptadas por parte de la Administración pública nacional y la agudización de las reformas estructurales del Estado. Estas transformaciones tienen como objetivo desplazar al Estado de su rol de regulador, reducirlo a su mínima expresión<sup>4</sup> e impulsar el extractivismo<sup>5</sup> como modelo económico en el país<sup>6</sup>.

Luego, se analizará en detalle la ejecución de las partidas socioambientales y energéticas, particularmente en lo que respecta a las destinadas a Ambiente, Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Administración de Parque Nacionales, Sistema de Áreas Marinas Protegidas, Manejo del Fuego, Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo y aquellas referidas a las energías renovables<sup>7</sup>.

## Modificaciones presupuestarias: la brújula del Presupuesto Nacional

De acuerdo a los informes realizados por la Oficina de Presupuesto del Congreso, se realizaron tres modificaciones presupuestarias en la primera mitad del año<sup>8</sup>. ¿Qué es una modificación presupuestaria? Es una decisión política de cambiar, aumentando o disminuyendo, la cantidad de dinero que se destinará a una partida en particular en el corriente año. Estas modificaciones se deben, en parte, a que dado el congelamiento y la prórroga inicial del Presupuesto 2023, en conjunto con una inflación acumulada del 79,8% para los primeros 6 meses del año, **los presupuestos otorgados a las diferentes partidas estarían siendo insuficientes para cumplir sus objetivos. Con**

2. CEPA (2024). [Análisis de los despidos y suspensiones en el primer semestre del 2024: relevamiento de casos paradigmáticos en industria y servicios](#).

3. Otros ejemplos del achicamiento del Estado nacional son el [cierre del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades](#), o la [intervención del Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena \(INAFCI\)](#).

4. Tal como lo manifestó el presidente Javier Milei en la [entrevista con el medio The Free Press de Estados Unidos](#): "Amo ser el topo adentro del Estado, soy el que destruye el Estado desde adentro".

5. Entendemos por extractivismo a aquellas actividades económicas o modelos productivos que se basan principalmente en la extracción de recursos naturales en grandes cantidades, con escaso o nulo valor añadido, y cuyo principal destino es la exportación. Este modelo incluye sectores como la minería, los hidrocarburos y la agroexportación, entre otros. Las consecuencias directas del extractivismo son: impactos negativos en el ambiente, la salud, los derechos de las comunidades locales, y una creciente dependencia económica de los mercados externos. En el caso de Argentina, la promoción de estas actividades suele relacionarse directamente con la necesidad de generar divisas para el pago de la deuda externa.

6. En línea con la propuesta económica del gobierno, se remarca que, en el Pacto de Mayo firmado el 9 de julio, tanto el presidente Javier Milei como 18 gobernadores se comprometieron a "avanzar en la explotación de los recursos naturales del país".

7. Las partidas de energías renovables analizadas son:

- Desarrollo de Iniciativa de Promoción de Energías Renovables.
- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.
- Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- Proyecto Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina.

8. Estas fueron el 26 de marzo, DNU 280/2024; el 9 de mayo 2024, Decisión Administrativa 284/2024; y el 6 de junio 2024, Decisión Administrativa 470/2024.

**las modificaciones presupuestarias es posible observar las prioridades establecidas:** se modificaron partidas relacionadas a Administración Gubernamental, Servicios de Defensa y Seguridad, Servicios sociales, Servicios económicos y de Deuda Pública. Gracias a dichas modificaciones, estas partidas redujeron su caída en términos reales, presentando caídas que van del 24 al 30,5%, exceptuando la de deuda que tuvo una caída menor, del 11%. Mientras tanto, partidas que no han sido actualizadas presentan caídas cercanas al 45%. **En otras palabras, la Deuda Pública fue la menos afectada por el ajuste presupuestario.**

## Notas metodológicas del monitor

Para el presente trabajo se utilizaron distintos indicadores (A, B y C), elaborados para mostrar la importancia que han tenido las distintas partidas seleccionadas en estos primeros 6 meses del año, teniendo en cuenta los niveles de devengamiento de cada una con respecto a su presupuesto vigente, al total del Presupuesto Nacional devengado hasta el momento y con el total del Presupuesto Nacional vigente.<sup>9</sup>

Los indicadores utilizados son:

- **Indicador A:** utilizado para mostrar el porcentaje ejecutado de una partida con respecto a su presupuesto vigente en los primeros 6 meses del año. Un resultado alto mostrará que gran parte del presupuesto de la partida ha sido utilizado, mientras que en el caso contrario dejará en evidencia la falta de ejecución. Este indicador puede estar condicionado a cuestiones estacionales, pero también puede ocurrir que, si es alto, queden pocos fondos para el resto del año, y si es bajo, puede expresar la baja importancia que se le da a la partida. También puede ocurrir que no se ejecuten en el año los montos que se tenían previstos para esa partida.
- **Indicador B:** elaborado para relevar la participación del presupuesto ejecutado de la partida en los primeros 6 meses del año en relación al total del Presupuesto Nacional ejecutado en el mismo periodo de tiempo. A mayor resultado, mayor será la importancia de la partida en cuestión con respecto al gasto del Presupuesto Nacional. A menor resultado, se verá una menor prioridad de la partida seleccionada y una menor representación en la participación de la ejecución del Presupuesto Nacional.
- **Indicador C:** utilizado para reflejar la participación del presupuesto vigente de las partidas seleccionadas dentro del Presupuesto Nacional vigente total para todo el 2024. Este indicador permitirá mostrar un mayor resultado en las partidas que sean prioritarias dentro de la agenda gubernamental y un menor resultado para aquellas que tengan menos relevancia.

A lo anterior se le sumará el análisis de la variación en términos reales de las partidas considerando los distintos datos de la inflación: interanual, acumulada y del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM).

Se utilizan tres inflaciones distintas dado que cada una de ellas permite realizar diferentes análisis. En primer lugar, considerando lo ejecutado en el primer semestre del 2023 y 2024, se compara con la inflación interanual y se obtiene la variación de la ejecución en términos reales de la partida a analizar; es decir, se puede saber si cayó el poder adquisitivo de lo ejecutado en el 2024 en comparación con 2023. En segundo lugar, con la inflación acumulada se determina la caída en términos reales que dió en el primer semestre del 2024. Por último, utilizar la inflación REM

<sup>9</sup> El término "devengado" se utilizará como sinónimo de "ejecución". Esto se debe a que, cuando se devenga una partida presupuestaria, en la práctica implica que ya se utilizaron esos recursos y sólo faltaría que se efectivice el pago en concreto.

permite conocer si se espera que una partida pierda un mayor valor en términos reales para fin de año. Esto alerta sobre la necesidad de aumentar el presupuesto de dicha partida en futuras modificaciones presupuestarias si se quiere cumplir con sus objetivos establecidos en la Ley de Presupuesto.

En conjunto, **estos datos nos permitirán saber qué partidas están perdiendo poder adquisitivo**, lo que llevará a tener magros resultados en los programas y proyectos que se implementen, y cuáles han tenido menores caídas o incluso aumentos, siendo estas priorizadas por el gobierno nacional.

## Monitor de las partidas ambientales del Presupuesto Nacional

En esta sección se analizará en detalle la ejecución de distintas partidas ambientales seleccionadas, dando continuidad al análisis realizado en la primera entrega del [Monitor ambiental del Presupuesto](#).

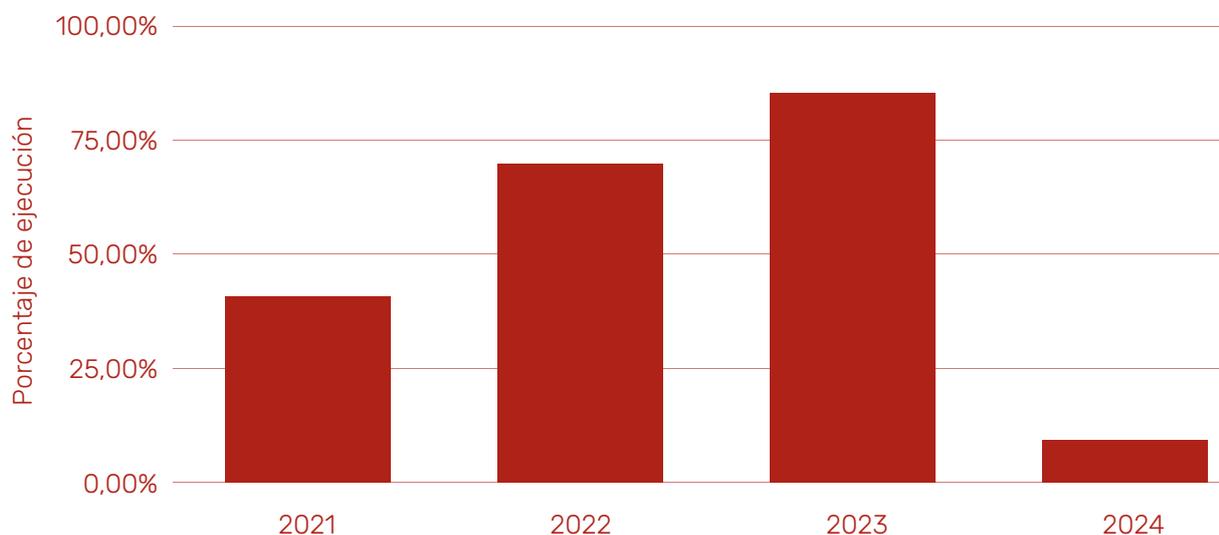
### A 16 años del fallo “Mendoza”, la ejecución presupuestaria no garantiza la restauración de la cuenca Matanza-Riachuelo

El 8 de julio de 2024 se cumplieron 16 años de un fallo histórico: la Corte Suprema de Justicia de la Nación le exigió al gobierno nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires frenar la contaminación del Riachuelo y limpiar y reparar los daños ambientales y sociales que provoca su estado. Si bien hubo avances en la limpieza del Riachuelo, **la calidad del agua y el aire de la cuenca no mejoró y las relocalizaciones habitacionales no han finalizado**, entre otras importantes demoras.

En lo que respecta a los primeros 6 meses del 2024, se observa que **la partida Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo perdió relevancia en las políticas del gobierno nacional en comparación a los años anteriores**.

En el Gráfico 1 se reconoce una fuerte caída de lo ejecutado en la primera mitad de año con respecto a los tres años anteriores. Mientras que los porcentajes de ejecución de la partida venían siendo de **más del 40%, 70% y 80% para 2021, 2022 y 2023**, respectivamente, **en 2024 apenas fue del 6,9%**.

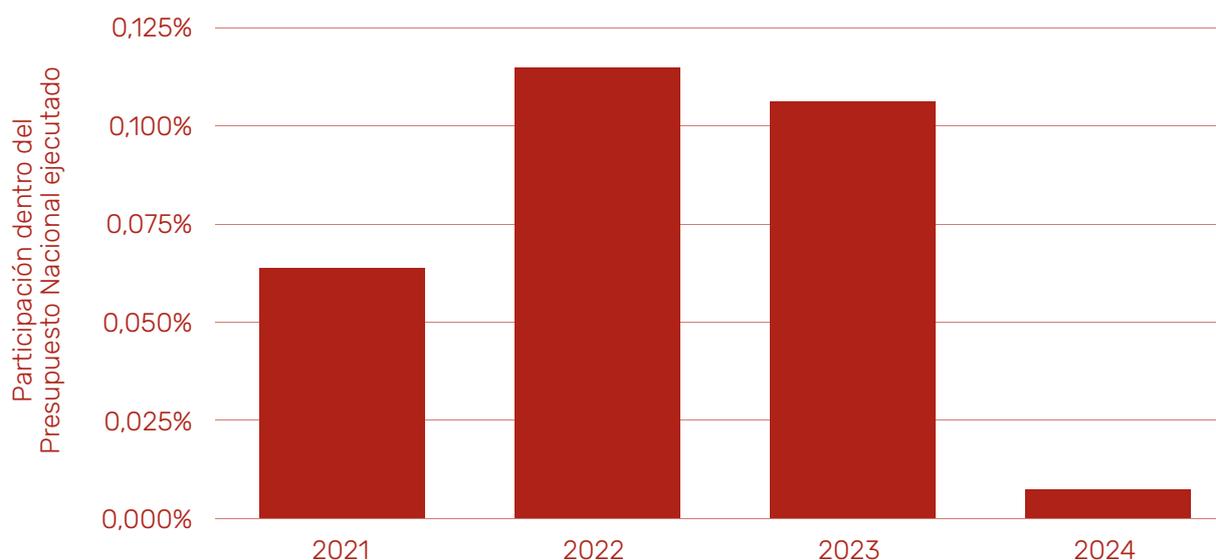
Gráfico 1. Porcentaje de ejecución de la partida Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Además, lo ejecutado en el periodo analizado **representó apenas el 0,006% del Presupuesto Nacional ejecutado, lo que representa una caída del 95,9% con respecto al 2023, que alcanzaba más del 0,1%** (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Participación de la partida Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024

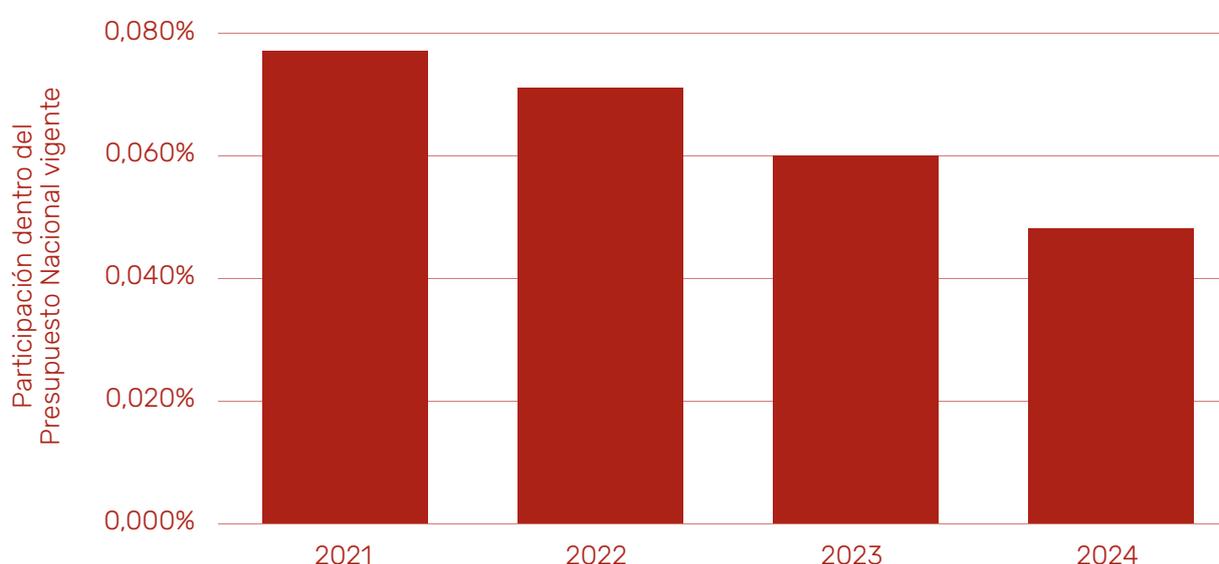


Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Si se analiza en términos reales, la partida en cuestión refleja una caída del 44,4% durante el primer semestre. Pero este dato se agrava más si se compara la ejecución de enero a junio de 2024 con el mismo periodo del año anterior. De esta manera, se encuentra que **la caída del presupuesto ejecutado para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo fue del 95,9%**<sup>10</sup>. ¿Qué significa esta caída? **Que por cada \$100 que se ejecutaron el año pasado, en 2024 se ejecutaron \$4**. A menor presupuesto, menor es la capacidad de funcionamiento que tendrán los organismos para realizar sus actividades.

Si se analiza el presupuesto vigente destinado al Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo, se encuentra que **su participación dentro del Presupuesto Nacional 2024 representa el 0,05%**. Si se observa el Gráfico 3, se ve una tendencia a la baja en la participación del presupuesto de esta partida en los últimos 4 años, **profundizándose en el 2024 con una caída del 21,2% con respecto al 2023**.

**Gráfico 3. Participación de la partida Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024**



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En su última presentación ante la Corte Suprema, ACUMAR manifestó que las medidas y acciones para el saneamiento de la cuenca se ejecutarán de acuerdo a un esquema de priorización en la medida que haya una efectiva disponibilidad de fondos. En ese sentido, la Autoridad de cuenca sostiene que, como consecuencia de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada por el Poder Ejecutivo también se produjo la modificación y/o supresión de programas y fondos que contribuían a la efectiva ejecución de la manda judicial.

Para que la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), organismo público a cargo de llevar adelante las acciones establecidas por la Corte Suprema, pueda funcionar como corresponde, **es fundamental que el presupuesto asignado sea acorde a las necesidades actuales y se encuentre ejecutado en tiempo y forma**.

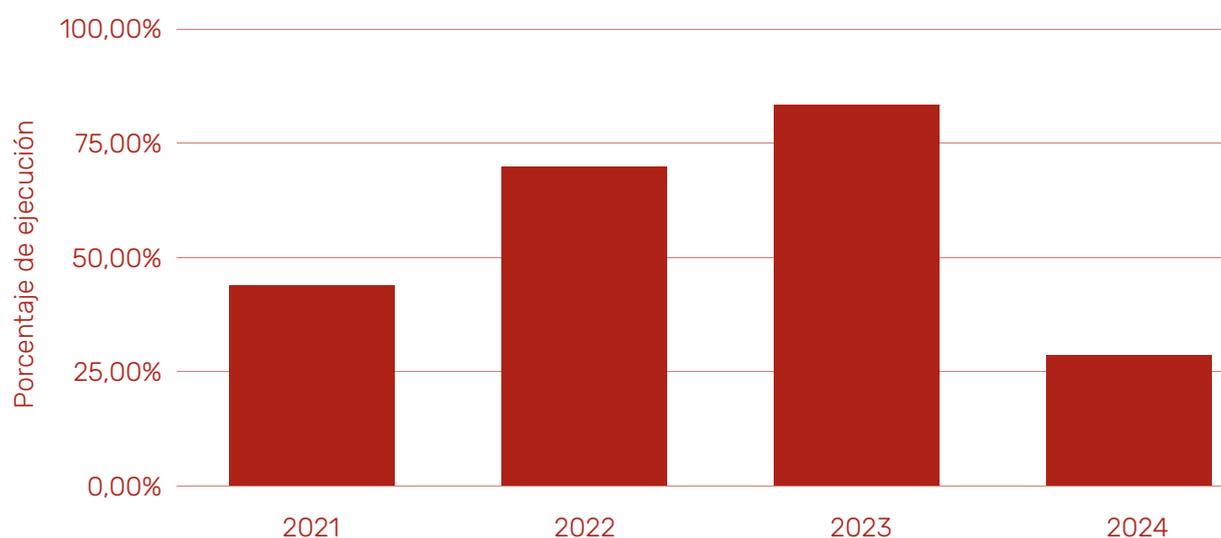
10. Utilizando la inflación interanual para los montos ejecutados en el mismo periodo del 2023 y 2024.

Asimismo, para que las tareas de saneamiento de la cuenca, que derivarán en una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, sean abordadas desde una perspectiva integral, que incluya lo ambiental, lo económico y lo social, es necesario que los objetivos establecidos en el fallo del 2008 sean asumidos como una política de Estado.

## Sin actualización de los recursos del Tesoro Nacional, ¿cómo se van a prevenir y apagar los incendios?

La Ley de Manejo del Fuego (N° 26.815) fue aprobada por el Congreso de la Nación a finales de 2012 y tiene un rol primordial a la hora de establecer presupuestos mínimos para el abordaje de incendios forestales y rurales enfocado en la protección del ambiente. El Sistema Federal de Manejo del Fuego es coordinado y administrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. En su empeño por achicar el Estado, de acuerdo a declaraciones realizadas en la cadena nacional del 20 de diciembre de 2023, el Presidente Javier Milei mencionó la modificación de la Ley de Manejo del Fuego a través del DNU 70/2023. Finalmente, esto no ocurrió ya que no apareció dicha modificación en el DNU. Sin embargo, desde entonces se ha especulado con posibles reformas que permitirían cambiar el uso del suelo luego de incendios para que puedan ser explotados por el sector agropecuario y el desarrollismo inmobiliario.<sup>11</sup> Las partidas relacionadas al fuego —Manejo del Fuego y Servicio Nacional de Manejo del Fuego—, **tuvieron una fuerte caída de su ejecución en la primera mitad del año: apenas el 26,7% de su presupuesto vigente.** Si se compara con el mismo período de los años anteriores, **este volumen se encuentra muy lejos del 45%, 70% y 78% ejecutado en 2021, 2022 y 2023, respectivamente** (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Porcentaje de ejecución de las partidas de Manejo del Fuego y Servicio Nacional de Manejo del Fuego para el periodo de enero a junio de 2024

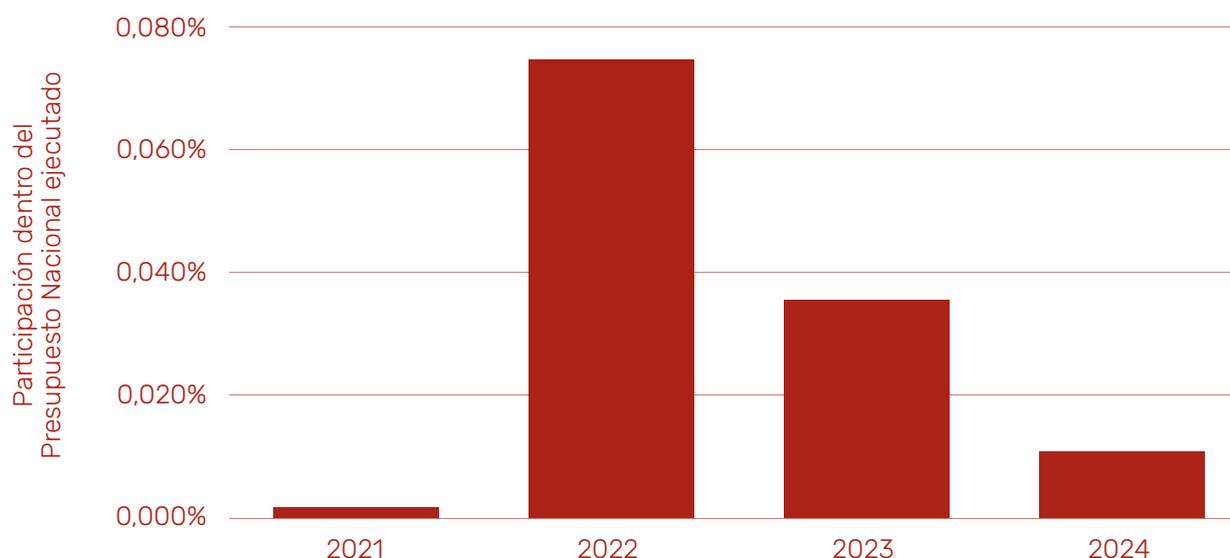


Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

11. Estas reformas vienen siendo reclamadas por los sectores mencionados. A mediados de julio del 2024, Beltrán Benedit, diputado nacional por La Libertad Avanza, presentó un [Proyecto de Ley para derogar la Ley de Manejo del Fuego](#). La [Sociedad Rural de Rosario se expresó a favor](#) de este proyecto.

Al analizar lo ejecutado de las partidas vinculadas al manejo del fuego con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado de enero a junio (Gráfico 5), se aprecia una fuerte disminución de su participación. Si bien se dio un marcado aumento en 2022, a partir de allí se ve una pronunciada caída en la participación, **alcanzando en 2024 a representar apenas el 0,01%, un 72,8% menos que en el año anterior.**

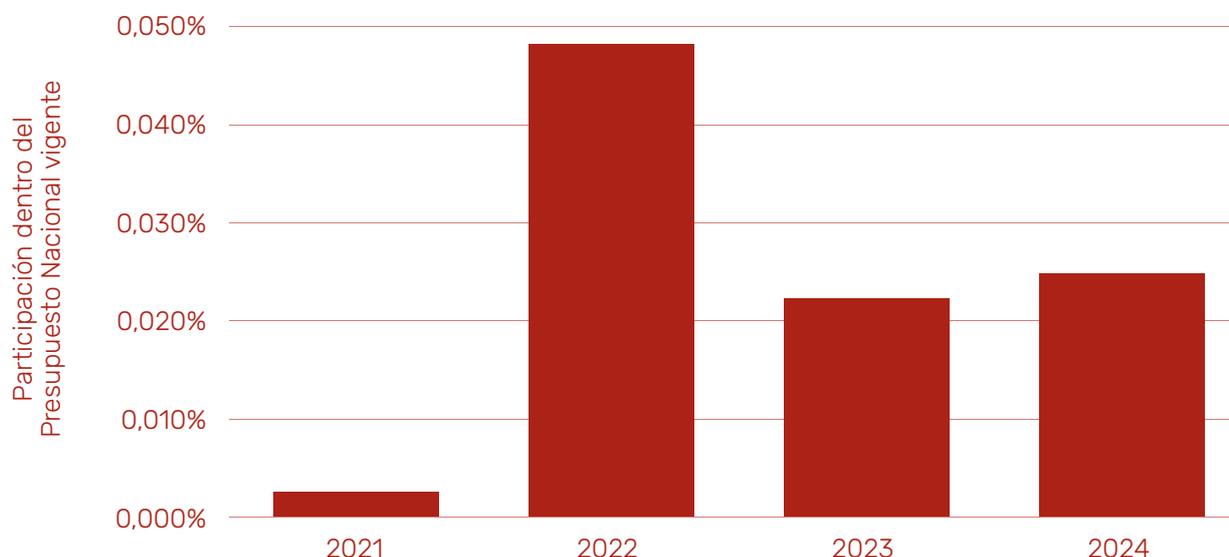
Gráfico 5. Participación de las partidas de Manejo del Fuego y Servicio Nacional de Manejo del Fuego con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Con respecto a la participación de las partidas destinadas al manejo del fuego en el Presupuesto Nacional vigente, **se encuentra una mejoría del 13,1% para 2024, representando el 0,025%.**

Gráfico 6. Participación de las partidas de Manejo del Fuego y Servicio Nacional de Manejo del Fuego con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) cuenta con distintas fuentes de financiamiento<sup>12</sup>, entre las que se encuentran:

- Fondos disponibles del Fideicomiso: \$10.597.503.105.
- Transferencias en trámite de la Superintendencia de Seguros de la Nación: \$3.364.143.693.
- Aportes del Tesoro Nacional: \$12.073.415.000
- Recaudación estimada de la Superintendencia de Seguros de la Nación: \$13.513.243.384.

En total, el crédito proyectado para el SNMF del 2024 es de \$39.549.305.182.

La Superintendencia de Seguros de la Nación es la que mayor cantidad de aportes realiza a esta área. En segundo lugar están los aportes del Tesoro Nacional, los cuales son menores a los \$12.101,8 millones que se establecen en el Presupuesto Abierto. Si bien desde la Subsecretaría de Ambiente se aclara que el método de actualización previsto para esta partida es la recaudación estimada de la Superintendencia de Seguros de la Nación, no se menciona ningún tipo de modificación presupuestaria para los aportes provenientes del Tesoro Nacional, a pesar de que estos cayeron en términos reales un 43,8% en los primeros 6 meses. Si se utiliza la inflación REM, la caída podría alcanzar el 57,6% para fin de año.

Esto deja en evidencia lo relegado que queda el SNMF en las políticas públicas, ya que se observa cómo el Estado reduce el financiamiento directo y lo deja en manos de las personas que contribuyen a través del pago de seguros<sup>13</sup>.

12. Información obtenida a partir de un [pedido de acceso a la información pública a la Subsecretaría de Ambiente](#) realizado el 10 de mayo de 2024. [Respuesta y otros pedidos de accesos a la información pública.](#)

13. Siguiendo al Inciso "g" del artículo 30 de la [Ley 26.815](#), el fondo fiduciario del Servicio Nacional de Manejo del Fuego tendrá "una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras."

No podemos dejar de mencionar que el Artículo 5 de la Ley Bases faculta al Poder Ejecutivo nacional a modificar, transformar, unificar, disolver o liquidar los fondos fiduciarios públicos, **poniendo en riesgo de cierre al fondo fiduciario del SNMF, que aporta una cuarta parte de los fondos**. La mirada fiscal del gobierno actual, en donde el superávit es la única prioridad, se traduce en el desfinanciamiento de políticas públicas y, en este caso, se apunta al cierre de fondos fiduciarios que mantienen en funcionamiento partidas presupuestarias muy importantes para la protección del ambiente.

Por otro lado, al evaluar las unidades de metas físicas calculadas por la ahora Subsecretaría de Ambiente, se desprende que sufrieron modificaciones respecto a lo que se había proyectado inicialmente para 2024. Si bien se esperan realizar capacitaciones a una mayor cantidad de agentes<sup>14</sup>, las horas de vuelo tuvieron un recorte importante, pasaron de las 5100 horas proyectadas a las 3100 horas.

La rectificación la explican por diferencias en los pronósticos meteorológicos previstos inicialmente, ya que prevén mayores lluvias que disminuirían los eventos ígneos. Sin embargo, **de esta manera no se puede saber cuántos incendios se estiman que podrían ser provocados de manera intencional, los cuales, más allá de las condiciones meteorológicas, precisen de estos insumos para ser apagados**.

Tal como se planteó **desde FARN**, además de mantener la normativa y destinar más recursos para el manejo del fuego, las principales herramientas para gestionar el fuego y sus consecuencias son la prevención y el ordenamiento de las actividades humanas en territorio. Con incendios ya iniciados, la clave es su urgente control y extinción, seguido de la correspondiente restauración ecológica.

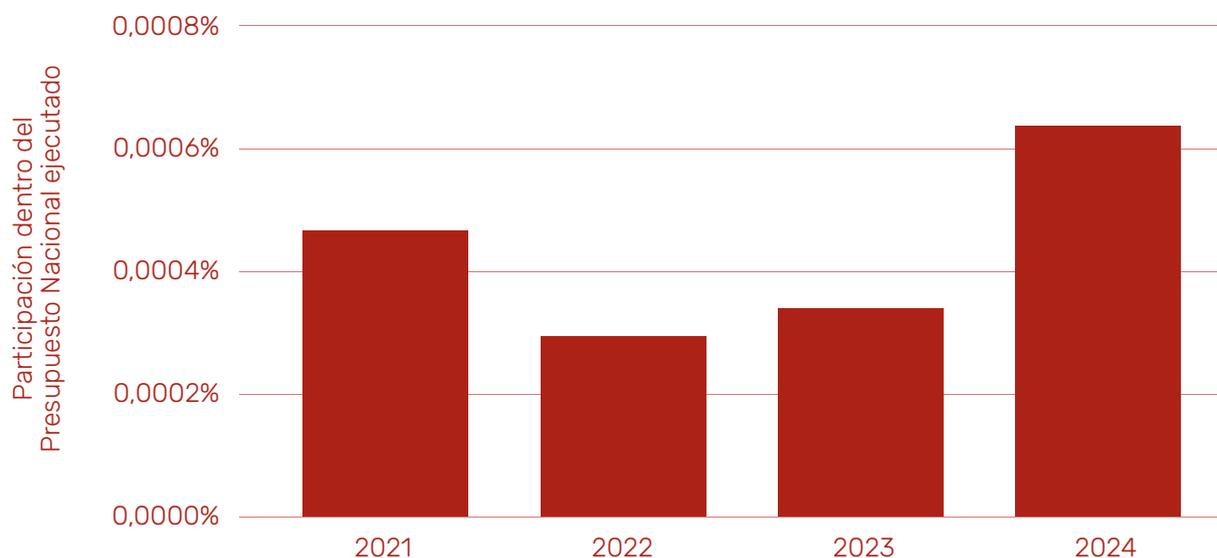
## Sistemas de Áreas Marinas ¿protegidas? El extractivismo avanza sobre el Mar Argentino sin licencia social

A diferencia de las demás partidas ambientales analizadas, el Sistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP) posee una mayor ejecución que en años anteriores, duplicando la del 2023 y alcanzando el 85,6% para los primeros 6 meses del 2024.

A su vez, si se analiza lo ejecutado en esta primera parte del año con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado, también se aprecia un aumento de su participación, con una tendencia alcista en los últimos 3 años (ver Gráfico 7).

14. En el proyecto de Presupuesto Nacional para el 2024, publicado en 2023, se estimaba capacitar a 900 personas. Luego, a través de la modificación, programan entrenar a 1200. Sin embargo, vale mencionar que en el proyecto de Presupuesto Nacional para el año 2023 figuraban 1120 agentes a capacitar.

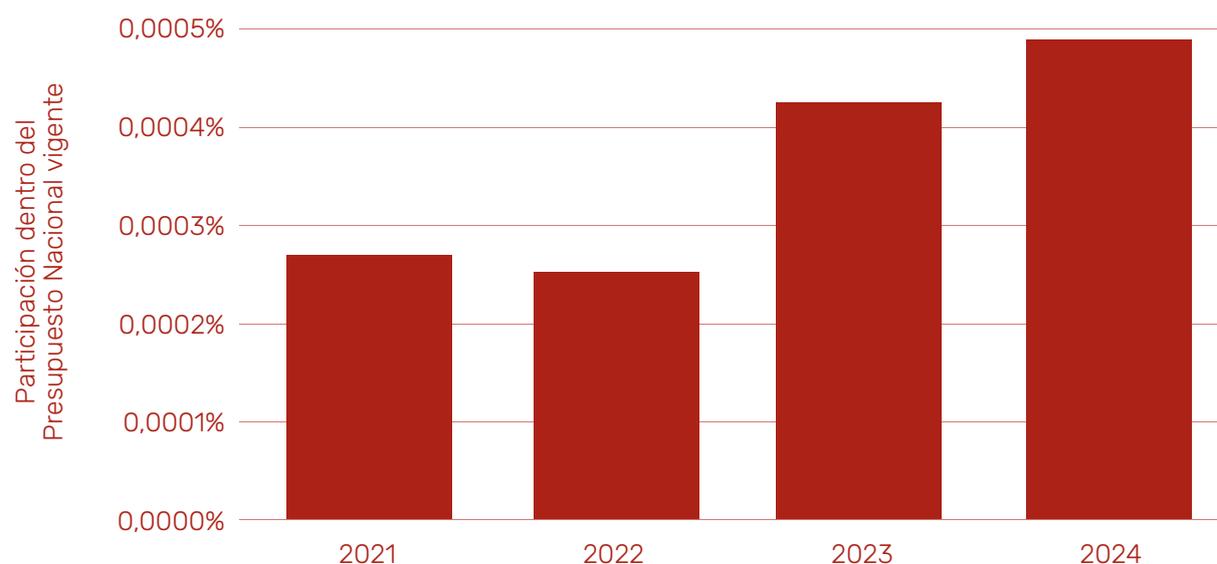
Gráfico 7. Participación de la partida Sistema de Áreas Marinas Protegidas con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En línea con lo anterior, también se observa una mayor participación del presupuesto vigente del SAMP en el Presupuesto Nacional.

Gráfico 8. Participación de la partida Sistema de Áreas Marinas Protegidas con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

**Resulta paradójico que, mientras se entrega el mar Argentino a la exploración y explotación offshore para extraer hidrocarburos a grandes profundidades, con fines de exportación, el SAMP gana importancia en el Presupuesto Nacional.**

Este efecto se genera por la escasez real de fondos con los que contaba esta partida presupuestaria. Si bien este aumento en su participación es positivo, **los fondos destinados representan apenas el 0,0005% del Presupuesto Nacional, equivalente a \$273,46 millones.** A esto se suma que **el SAMP sufrió una caída real del 35,1% en el primer semestre, reducción que podría superar el 50% para fines del 2024** si se utiliza la inflación REM. Si bien aumentó su participación dentro del Presupuesto, su poder adquisitivo cayó más de una tercera parte, generando la imposibilidad de cumplir realmente con las funciones necesarias para proteger las áreas protegidas.

¿Se está protegiendo realmente el mar Argentino? **El proceso que dió lugar a la expansión del offshore en Argentina comenzó en 2019 con la adjudicación de 18 áreas marítimas a 13 empresas.**<sup>15</sup> Antes de comenzar la exploración sísmica en diferentes bloques, se realizaron las audiencias públicas correspondientes, siendo esta una herramienta de suma importancia para poder informar, escuchar y garantizar la participación ciudadana. En ellas se encontró un patrón claro: aquellas personas que se enuncian a favor de la exploración sísmica eran cuadros gerenciales de empresas del sector, presentando evidentes conflictos de interés. Por otro lado, quienes se oponían a la exploración en defensa de un mar sin contaminación eran principalmente vecinos y vecinas de ciudades costeras, artistas, deportistas, integrantes de asambleas ambientales, del ámbito académico y de organizaciones sociales. La expansión *offshore* no cuenta con la licencia social para desarrollarse. Vale aclarar que, los días 4 de cada mes se realiza una protesta llamada "Atlanticazo", que se lleva a cabo en distintas ciudades costeras del país, desde Buenos Aires hasta Tierra del Fuego, y que tienen como objetivo repudiar la exploración y explotación del mar Argentino.

A principios de mayo, bajo el nombre Proyecto Argerich, a 300 kilómetros de la costa de Buenos Aires, se realizó la perforación del primer pozo en aguas ultra profundas en el mar Argentino, a 1.527 metros del lecho marino, alcanzando los 4.000 metros de profundidad bajo el suelo. Finalmente, **el pozo se declaró como "seco": no se encontraron indicios de petróleo ni de gas.** Con este resultado, empresas como Equinor, Total y British Petroleum vendieron parte de sus licencias para explotar o las devolvieron en su totalidad al Estado Nacional.

El contexto es preocupante. **El Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Daniel Scioli, afirmó que desde el gobierno quieren "ser una máquina de facilitar procesos productivos". Por su parte, la Subsecretaria de Ambiente, Ana Lamas, aseguró que "van a habilitar todos los proyectos offshore".** Semejantes declaraciones dan cuenta de que la prioridad absoluta es avanzar con la explotación hidrocarburífera costa afuera sin importar la variable ambiental ni los costos y sacrificios que ello pueda implicar para la biodiversidad marina y para el clima. Estas palabras de las autoridades ambientales no deben ser relativizadas ni tomadas a la ligera. En sentido contrario, las mismas revisten gravedad institucional puesto que desconocen la existencia del cambio climático y la importancia de analizar los impactos acumulativos de la actividad de exploración y explotación off shore en abierta contradicción con el ordenamiento jurídico vigente.

Muchas de las licencias otorgadas para la exploración *offshore* se encuentran en bloques que se sitúan cerca o se superponen con áreas marinas protegidas que son rutas marítimas que utiliza la fauna para alimentarse, aparearse y trasladarse. Estas áreas marinas protegidas resultan fundamentales para la conservación de especies en peligro de extinción como la ballena franca austral. A contramano de los objetivos del gobierno, el cuidado de las áreas marinas protegidas debe ser una prioridad.

<sup>15</sup>. Estas empresas son: YPF, Equinor, Tecpetrol, Qatar Petroleum, ExxonMobil, Total, Pluspetrol, Wintersahl, British Petroleum, Shell, Tullow, Mitsui y ENI.

## Recorte ambiental: La Subsecretaría de Ambiente y la Administración de Parques Nacionales sufren caídas mayores al 40%

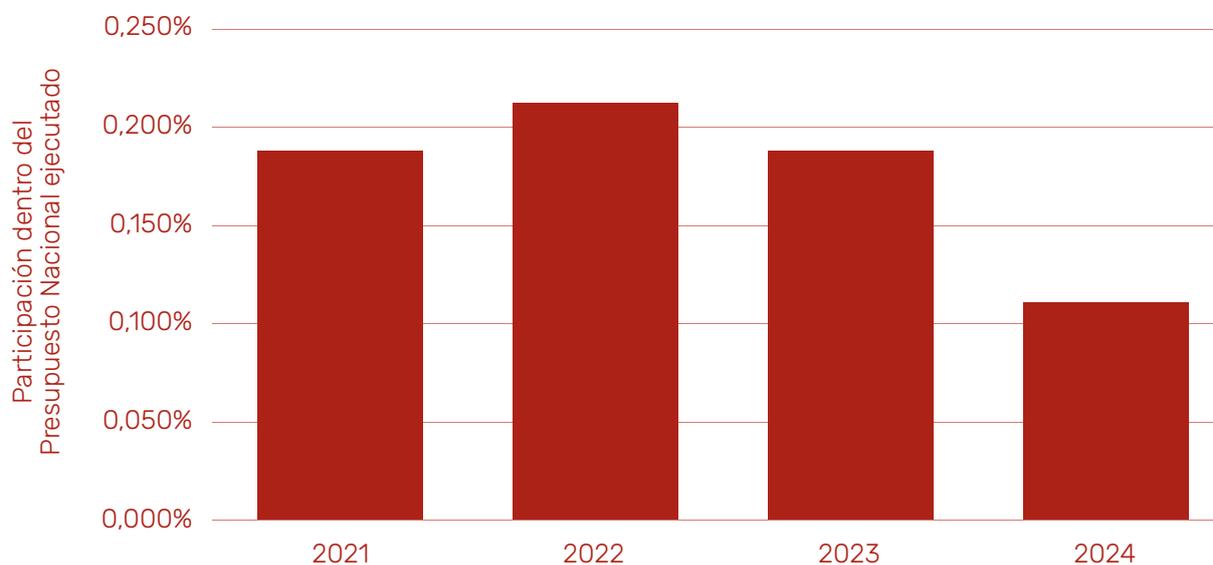
En la tercera modificación presupuestaria que se realizó este año **se vio un aumento de \$1.909,62 millones** del presupuesto destinado a la Administración de Parques Nacionales, organismo a cargo del mantenimiento y funcionamiento de los distintos parques nacionales del país. **Este aumento representó el 5,8% en términos nominales. Sin embargo, si se considera la inflación acumulada desde enero a junio, se observa una disminución del 40,8% del presupuesto en términos reales.**

Por su parte, la **Subsecretaría de Ambiente mantuvo sin modificaciones** su presupuesto en lo que va del año, **lo que significa una caída real hasta el momento del 44,4%. Al utilizar la inflación REM, esta caída podría aumentar y llegar al 58% a fines del 2024.** Estos datos ponen de relieve que el retroceso institucional que implicó disminuir el rango del Ministerio de Ambiente convirtiéndolo en una Subsecretaría alojada en una cartera compartida con Turismo y Deportes se ve agravado en la actualidad por la ausencia de recursos para la articulación de políticas ambientales.

Si se consideran ambas partidas, se observa en el Gráfico 9 una caída en los últimos 2 años de la participación dentro del Presupuesto Nacional ejecutado. Mientras en el 2023 representaron el 0,2%, en el 2024 cayó un 41,9% para equivaler al 0,1%.

**Considerando la variación real del presupuesto ejecutado en estas partidas entre enero y junio de 2024, y comparándolo con el utilizado en el mismo período del año anterior, se observa una caída del 58,3%.** Esto pone en jaque el buen funcionamiento de dos de las partidas ambientales más importantes que se tienen en Argentina, encargadas de **“la implementación de la política ambiental y desarrollo sostenible como política de Estado en el marco de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional”**, según la Ley de Presupuesto 2023 que fue prorrogada en este 2024. A menor financiamiento, menor capacitación, equipamientos, prevención y desempeño de las funciones previstas en la ley.

Gráfico 9. Participación de las partidas de la Subsecretaría de Ambiente y la Administración de Parques Nacionales con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

## Una continuidad del desfinanciamiento: ni un solo peso para la Ley de Bosques

En la primera entrega del Monitor ambiental del Presupuesto se planteó la necesidad de financiar lo establecido por la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley N°26.331). Esta ley establece que el 0,3% del Presupuesto Nacional debe estar destinado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. **Actualmente, este fondo es más de 18 veces menor a lo que debería. Además, en estos primeros 6 meses del año no se ejecutó ni un sólo peso del Presupuesto Nacional<sup>16</sup> para el cumplimiento de la ley.**

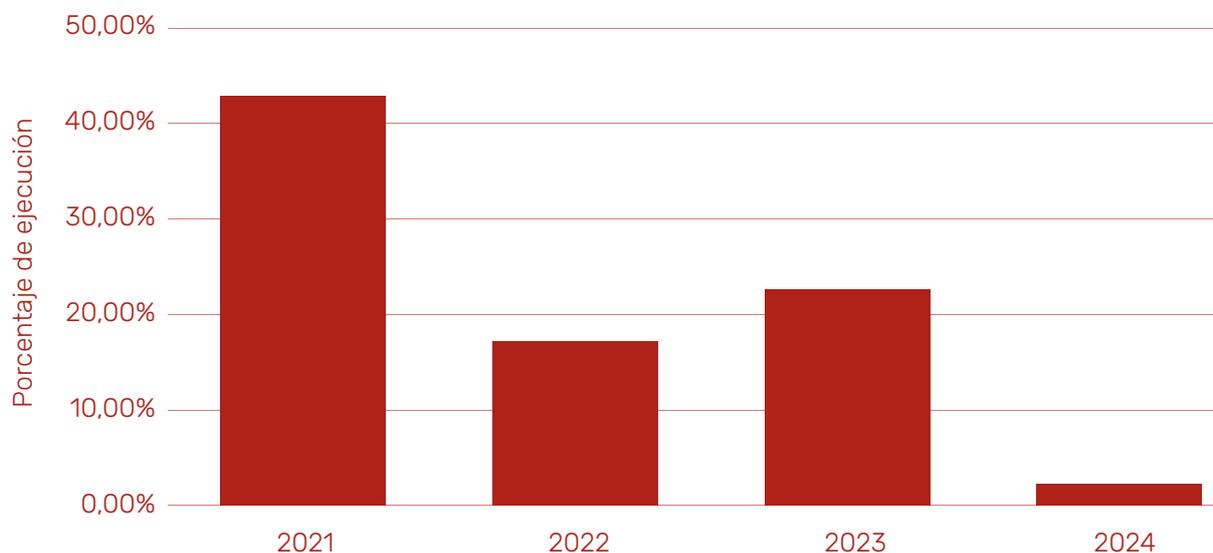
Si se analiza la partida de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (PABN)<sup>17</sup>, se observa un fuerte desfinanciamiento. En primer lugar, en el Gráfico 10 se expresa una gran caída en la ejecución en comparación con años anteriores: **en la primera mitad del año, sólo se utilizó el 2,4% de lo presupuestado para el área. En el 2023, durante el mismo período se había ejecutado el 21,5%.**

16. Se tiene en cuenta la partida presupuestaria que depende del Tesoro Nacional y la [planilla de fondos fiduciarios de la ONP](#) del primer trimestre del año que son los datos publicados al momento de la redacción del monitor.

17. Compuesta por las siguientes partidas:

Apoyo para la Lucha contra la Deforestación y el Manejo Sostenible de los Bosques Nativos en Cumplimiento de los pagos por Resultados.  
Conducción de la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.  
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.  
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

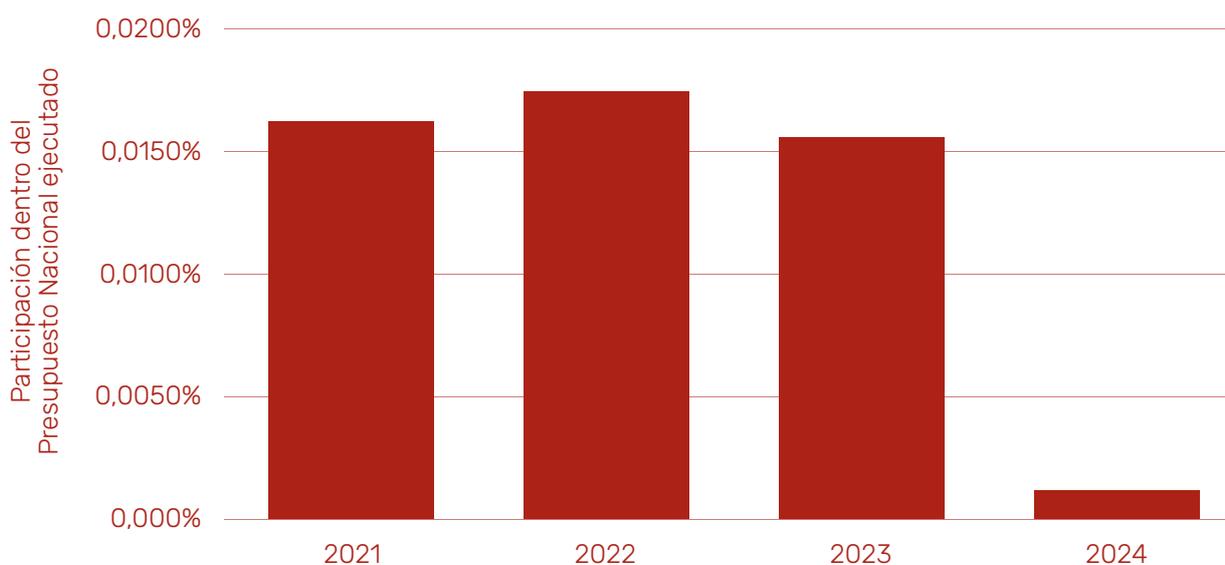
Gráfico 10. Porcentaje de ejecución de la partida Protección Ambiental de los Bosques Nativos para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En segundo lugar, en el Gráfico 11 **se observa**, en comparación con 2023, **una caída del 96,7%** en la participación del presupuesto ejecutado del PABN con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado en 2024, **pasando del 0,015% al 0,0007%**.

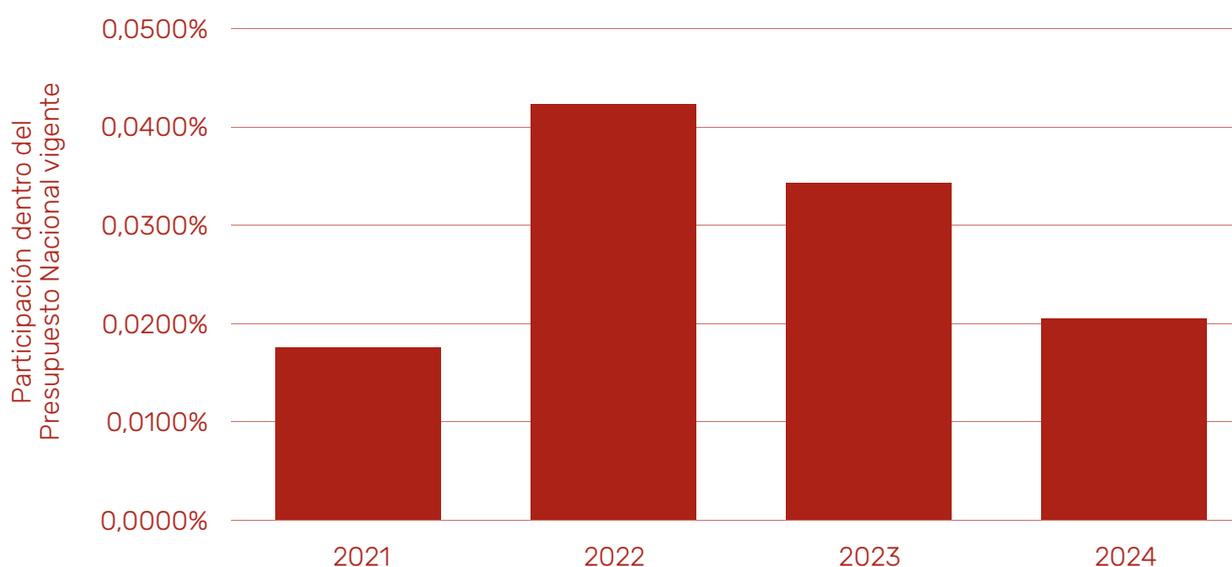
Gráfico 11. Participación de la partida Protección Ambiental de los Bosques Nativos con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

La participación del presupuesto vigente de PABN con respecto al Presupuesto Nacional vigente total también **cayó un 41% con respecto al año anterior. Mientras en 2023 la participación era del 0,03%, en 2024 es del 0,02% (Gráfico 12)**. Al analizar la variación real de esta partida producto de la inflación se encuentra que, para los primeros 6 meses del 2024, se registró una **caída del 44,4%**. Esta reducción puede ser más pronunciada a lo largo del año: si se utiliza la inflación REM, el presupuesto de PABN caerá un **94,9% en el 2024**. Por último, **al comparar lo ejecutado en los primeros 6 meses del 2023 y del 2024, y considerando la inflación interanual, se observa una caída del 96,7%**. Es decir, **el poder adquisitivo de cada \$100 utilizados en 2023, equivalen a menos de \$4 en este año**.

Gráfico 12. Participación de la partida Protección Ambiental de los Bosques Nativos con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Tal como sucede con el financiamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, **el riesgo de cierre que corren los fondos fiduciarios pone en peligro el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos**, el cuál aporta el grueso del financiamiento del PABN.

El brindar los recursos necesarios y ejecutar el presupuesto en tiempo y forma permitiría proteger y usar de manera sostenible y eficiente los bosques nativos del país, apoyando los planes a nivel local que contribuyan en terreno a conservar estos ecosistemas a largo plazo.

## Siga el baile. La Ley Bases y el RIGI: más beneficios para las empresas hidrocarburíferas

En los últimos años, la formulación y ejecución de políticas de hidrocarburos han sido una prioridad para los gobiernos de turno, **proporcionando incentivos a través de subsidios a la oferta para expandir el sector hidrocarburífero. Esto ha fomentado especialmente el *fracking* en los yacimientos no convencionales de Vaca Muerta**.

Los subsidios a la oferta de hidrocarburos, dirigidos a las empresas con el fin de aumentar la extracción de gas natural, superan los \$150.000 millones en el 2024. **Estos fondos públicos permiten aumentar las ganancias millonarias de estos sectores privados, cuando podrían ser destinados a los consumidores o a políticas públicas que protejan el ambiente.**

En el Cuadro 1 se observa cuántas veces podría pagarse cada partida ambiental o energética con el presupuesto que se utiliza para subsidiar a las empresas de hidrocarburos.

Cuadro 1. Comparación de partidas ambientales con respecto a los subsidios a la oferta de fósiles



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En los primeros 6 meses del año se observa una disminución en la ejecución, que alcanza el 8,4% del presupuesto asignado a la Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos. En 2021, 2022 y 2023 fue del 40%, 30% y 20%, respectivamente. Si se compara el peso de la partida con el Presupuesto Nacional ejecutado y el vigente, también encontramos una disminución en comparación con años anteriores.

Aún así, se destaca el hecho de que en tiempos de aumentos de las tarifas energéticas, tanto de luz como de gas, se ejecutaron \$11.757 millones de subsidios a la oferta de fósiles (es decir, a las empresas hidrocarburíferas) contra \$11.666 millones de subsidios a consumidores. De esta manera, **se priorizan los ingresos de las empresas tanto por el aumento de las tarifas como por la mayor ejecución de subsidios, en desmedro de los ingresos de las personas que pierden cada vez más poder adquisitivo.**

A primera vista, podría parecer que este sector está perdiendo prioridad dentro del gobierno actual. Sin embargo, no es así. El 28 de junio, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, que introdujo numerosas modificaciones a la Ley de Hidrocarburos (N°17.319), cambiando

significativamente el marco jurídico del sector con el objetivo de impulsar sus actividades. Algunos de los principales cambios son:

- Eliminar las atribuciones del Estado Nacional para intervenir en el mercado, fijar precios y garantizar el abastecimiento energético interno, liberalizando las exportaciones.
- **Cambiar el objetivo de abastecimiento del mercado interno por la maximización de la renta**, tratando la energía como una mercancía más y no como un derecho de la población argentina.
- Flexibilizar y agilizar el acceso de las empresas a nuevas concesiones, reduciendo controles y fiscalización estatal.
- Eliminar las regalías fijas, permitiendo que las empresas las establezcan en los procesos de licitación.
- Además de estos cambios, la norma aprobada contenía el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), que **ofrece beneficios, certidumbre y un sistema de protección de derechos adquiridos por 30 años a inversiones superiores a los 200 millones de dólares, con el objetivo de que los proyectos que adhieran al régimen tengan fines de exportación.**

Los incentivos más destacados incluyen:

- **Tributarios:** una reducción de 10 puntos porcentuales en el Impuesto a las Ganancias, pasando del 35% al 25%, y la devolución del IVA como crédito fiscal para el pago de impuestos y proveedores, lo que redundaría en la probabilidad de pagar montos exigüos o nulos de IVA.
- **Cambiarlos:** a partir del cuarto año de adhesión al RIGI, se permite la libre disponibilidad del 100% de las divisas, sin tener la obligación de pasar por el Mercado Único y Libre de Cambios. Es decir, sin necesidad de que ingresen al país las divisas generadas por las inversiones.
- **Aduaneros:** se liberan importaciones para los proyectos de inversión adheridos al RIGI, lo que genera una competencia desleal con las pymes que no alcanzan los montos de inversión necesarios para adherirse al régimen, afectando negativamente a la industria local. Tras varias discusiones en su tratamiento, finalmente se estableció que solo el 20% de lo invertido debe ser para consumo local. Sumado a lo anterior, se otorgan derechos de exportación nulos a partir del tercer año de adhesión al RIGI.

Es importante destacar que **el RIGI no pide explícitamente a los proyectos adheridos que presenten Estudios de Impacto Ambiental ni Evaluaciones de Impactos Acumulativos, ni se prevén sanciones por violar normas ambientales.**

A su vez, el Estado no puede regular sobre el suministro de insumos, procesamiento, transporte y disposición final del producto, lo que en la práctica podría traducirse en **no poder regular el consumo que hacen estas inversiones de agua y energía, en tiempos actuales de crisis hídrica y energética.**

Además, **se prohíbe la posibilidad de impedir obras de infraestructura de estos proyectos de inversión justificadas por el abastecimiento de insumos, transporte y/o procesamiento, a pesar de que exista alguna violación de normas ambientales vigentes o la afectación de zonas protegidas.**

Por último, el RIGI **blinda a estas inversiones con la posibilidad de acceder a tribunales internacionales como el CIADI**, en caso de que se sientan perjudicados por alguna medida tomada por el Estado nacional, provincial y/o municipal.

Estas reformas jurídicas y estructurales ponen en evidencia lo prioritario que es la industria de hidrocarburos para el gobierno actual, generando grandes incentivos para expandir este sector altamente extractivo. Si bien, como se mostró anteriormente, la ejecución presupuestaria ha sido magra, **los cambios jurídicos y estructurales realizados por la Ley Bases generan grandes incentivos para expandir este sector altamente extractivo.**

## Sin brújula para la transición energética: ¿qué pasa con las energías renovables?

En tiempos de crisis climática y ecológica, en donde a nivel mundial se discuten las transiciones energéticas que deben llevarse a cabo hacia matrices alejadas de los combustibles fósiles y bajas en carbono, **en Argentina se produce un fuerte desfinanciamiento de las partidas que promueven las energías renovables**<sup>18</sup>. De acuerdo con el último **Balance Energético Nacional**, la matriz energética argentina está dominada por los combustibles fósiles, que alcanzan casi un 86%, mientras que las energías renovables -solar, eólica, biomasa e hidráulica <50 MW- representan tan solo un 13,9%.

Además, Argentina tiene compromisos a nivel nacional e internacional en la materia. Según la Ley N° 27.191, el país debe alcanzar para 2025 un 20% del abastecimiento energético con fuentes renovables no convencionales, es decir, energía solar y eólica, entre otras. A nivel internacional, en diciembre 2023, durante la COP 28, Argentina firmó el **Compromiso Mundial en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética**, a través del cual se comprometió a adoptar medidas nacionales integrales para contribuir a la adopción de políticas nacionales ambiciosas en materia de energía renovable y eficiencia energética, y la incorporación de esta ambición en la presentación del próximo ciclo de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

En dirección contraria a estos compromisos, **en lo que va del año apenas se ejecutó el 1,6% del presupuesto destinado a energías renovables**. Esto evidencia que no es prioridad del gobierno ni fomentar este tipo de energías ni avanzar hacia una transición energética que se desvíe del camino marcado por las anteriores administraciones gubernamentales, que consideran al gas como energía puente<sup>19</sup>, en línea con las directrices de países del Norte global y sin considerar las necesidades locales. En el Gráfico 13 se observa la fuerte caída de la ejecución de estas partidas para el año 2024<sup>20</sup>, la cual se contrasta con la tendencia alcista de los años anteriores.

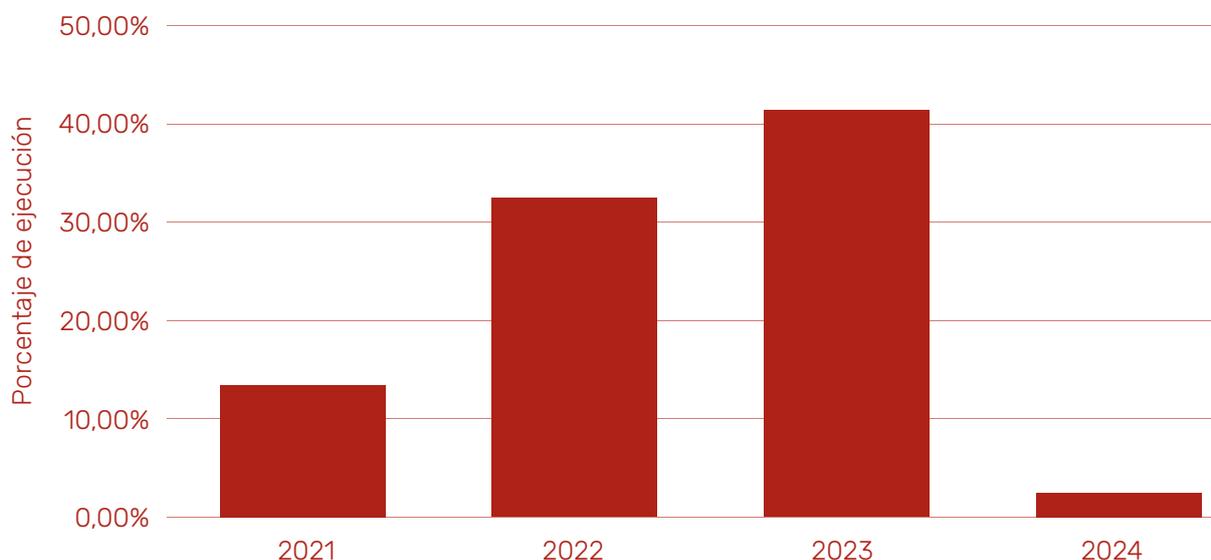
18. Las partidas de energías renovables analizadas son:

- Desarrollo de Iniciativa de Promoción de Energías Renovables.
- Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.
- Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- Proyecto Eficiencia Energética y Energías Renovables en la Vivienda Social Argentina.

19. Esto se ve reflejado tanto en el [Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030](#) y en la [Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional - Argentina](#).

20. La falta de ejecución responde a la búsqueda del gobierno nacional de dejar la transición energética en manos del mercado, tal como lo planteó el Secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirillo, en el evento Future Energy Summit Argentina, el 11 de marzo del 2024. "La propuesta, en materia de transición energética, es entender que los compromisos asumidos son de la República Argentina y por tanto de todos, no solo del Estado Nacional, todos debemos hacer un esfuerzo para cumplir con los compromisos", aseguró. Para más información ver: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/rodriguez-chirillo-difundio-el-plan-del-gobierno-para-las-energias-renovables>

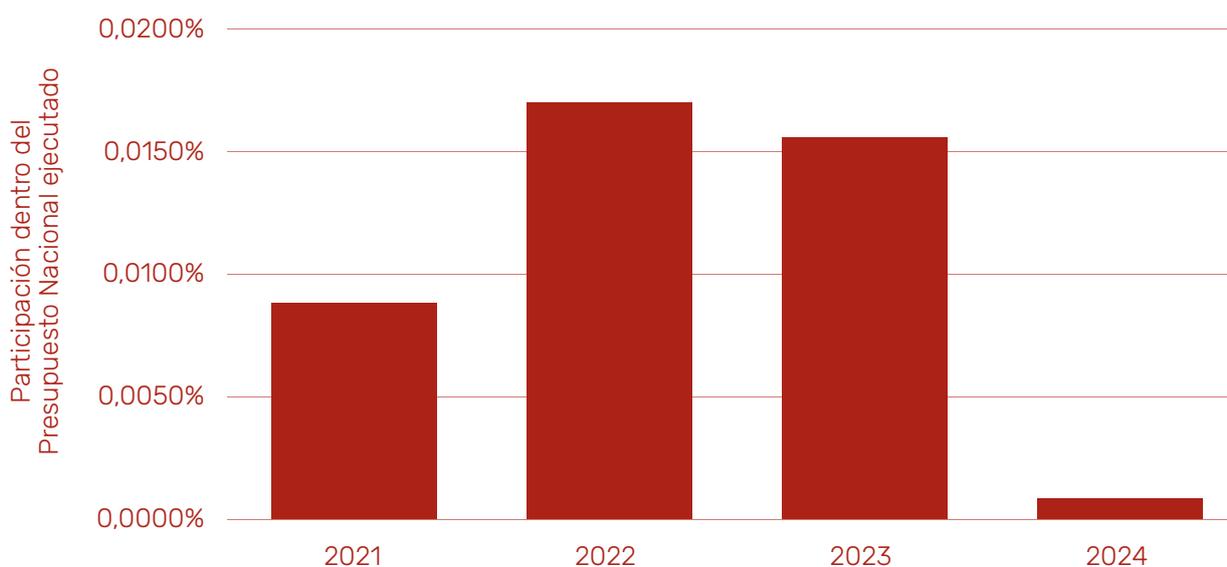
Gráfico 13. Porcentaje de ejecución de las partidas de energías renovables para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Estas partidas tuvieron **una caída del 97,3% en su participación en el Presupuesto Nacional** ejecutado en los primeros 6 meses del 2024. **Mientras que en el 2023 representaban un 0,015%, hoy en día apenas alcanzan el 0,0004%** (ver Gráfico 14).

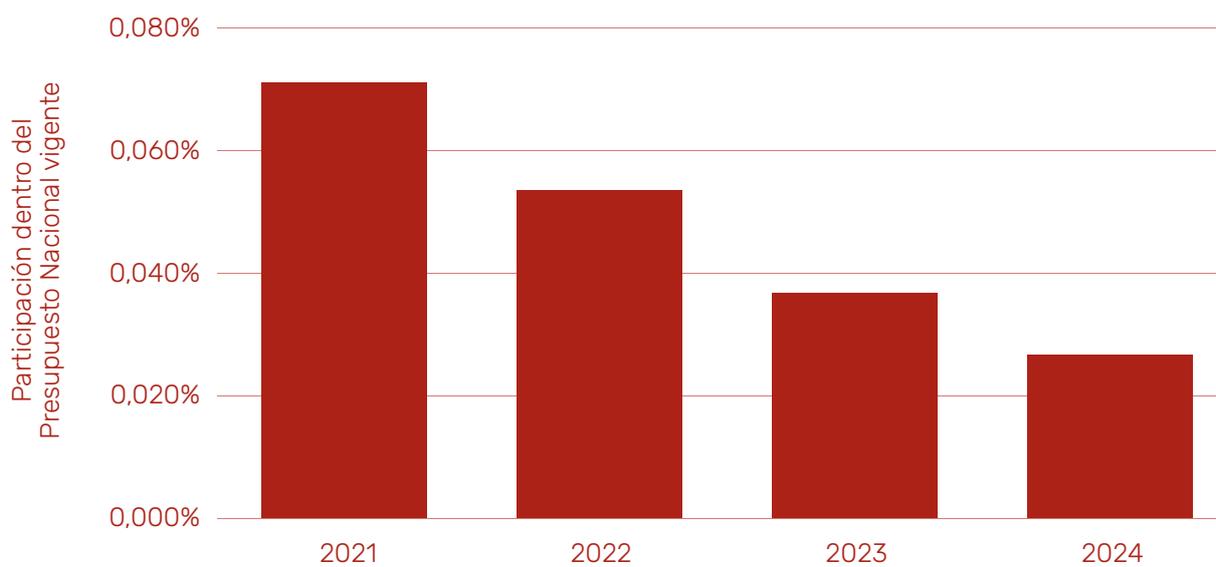
Gráfico 14. Participación de las partidas de energías renovables con respecto al total del Presupuesto Nacional ejecutado para el periodo de enero a junio de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En línea con lo anterior, en el Gráfico 15 se observa cómo **la participación de las partidas de energías renovables en el Presupuesto Nacional vigente cae desde al menos el 2021**. En el 2024, apenas el 0,02% del Presupuesto Nacional fue destinado a las partidas analizadas, dato que demuestra que el Estado nacional cada vez le da menos importancia a la transición energética.

Gráfico 15. Participación de las partidas de energías renovables con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

A este cuadro de situación se le suma, por la inflación acumulada durante los primeros 6 meses del año, **una caída del presupuesto para energías renovables en términos reales del 44,4%**. Si se considera la inflación REM, el dato se agrava: **lo destinado a estas partidas caerá en el 2024 un 58%**.

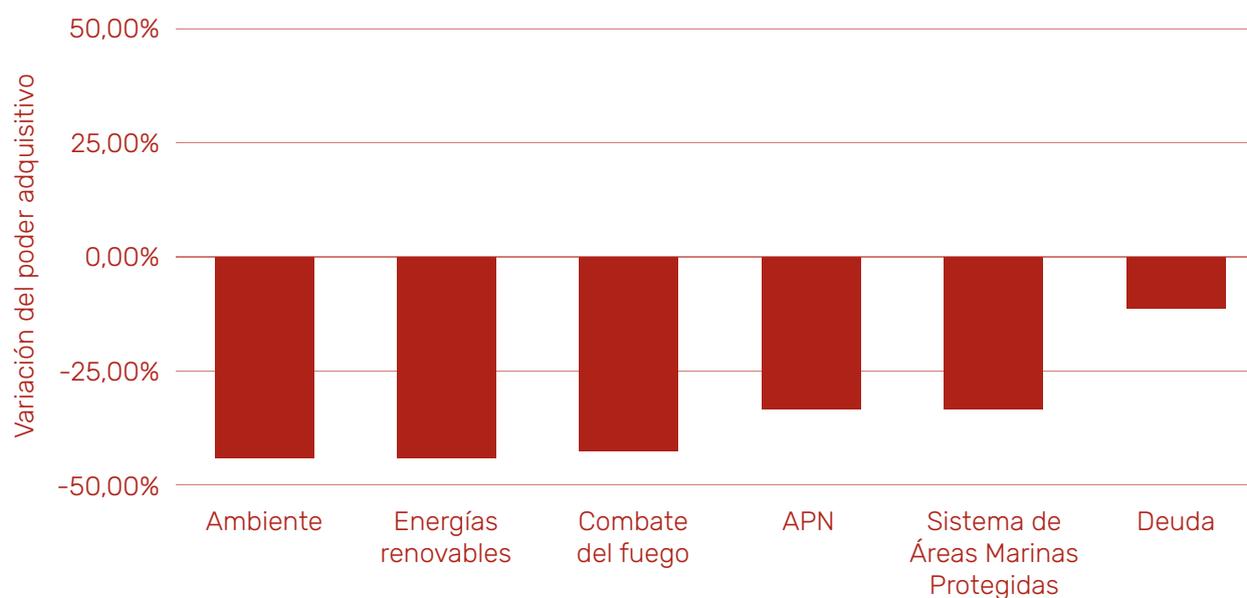
Por último, al igual que en los casos de los fondos destinados a las áreas de manejo del fuego y la conservación de bosques nativos, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación de las Energías Renovables también se encuentra en riesgo. De acuerdo al [mensaje de avance del Presupuesto 2025](#), el gobierno nacional avisó que está revisando dar de baja este fondo.

## ¿No hay plata? La Deuda Pública gana participación en el Presupuesto Nacional

En la primera entrega de este monitor se habló de cómo la deuda presiona fuertemente la estructura productiva y económica del país y obtura una transición energética. También se detalló la importancia que esta partida tiene y cómo aumentó por encima de otras destinadas a asegurar y mantener derechos básicos como la educación, la salud y el ambiente. **En otras palabras: en un fuerte contexto de ajuste fiscal, como el que se transita actualmente en Argentina, hay partidas que son sacrificadas en pos de mantener otras.**

Mientras desde el gobierno nacional se repite, una y otra vez, que “no hay plata”, profundizando un ajuste sobre las cuentas del Estado nacional, en el Gráfico 16 se observa que **los montos destinados a Deuda Pública mantienen la caída más leve entre todas las partidas analizadas, con una disminución del 11% en términos reales contra caídas que van desde el 35 al 44,4%.**

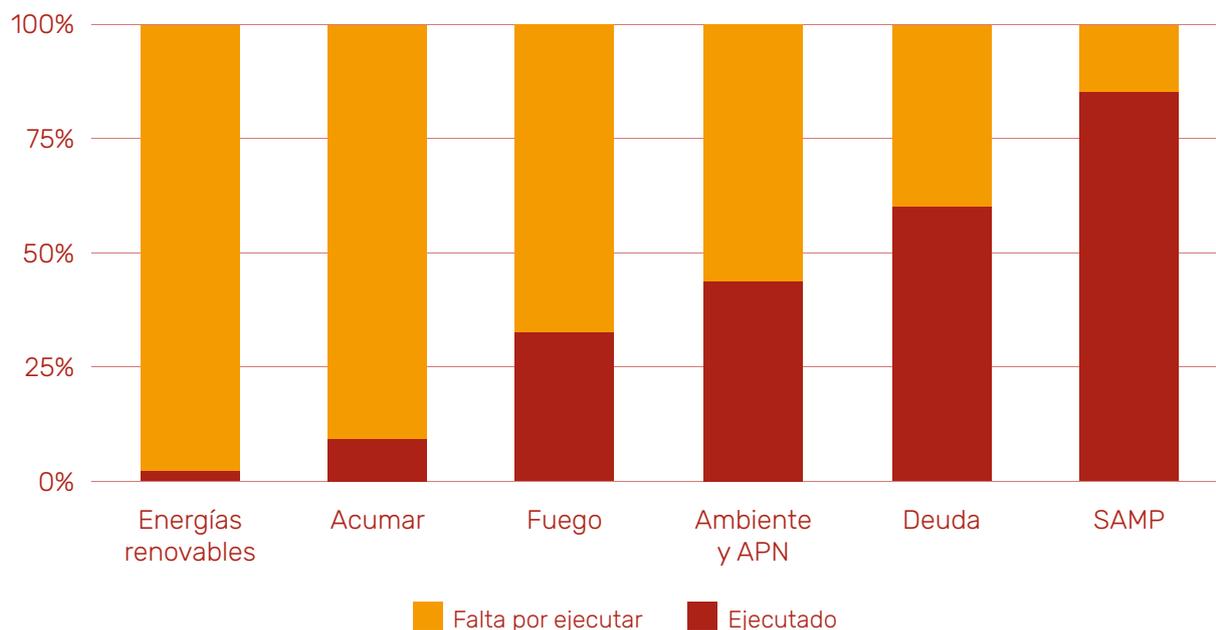
Gráfico 16. Pérdida de poder adquisitivo de las partidas ambientales y la Deuda Pública en el primer semestre de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Tal como se vio a lo largo de este trabajo, salvo el Sistema de Áreas Marinas Protegidas, las partidas ambientales están fuertemente subejecutadas. Mientras tanto, **la Deuda Pública alcanzó hasta el momento una ejecución del 59,7%** (ver Gráfico 17), **siendo esta la mayor ejecución en los últimos 4 años.**

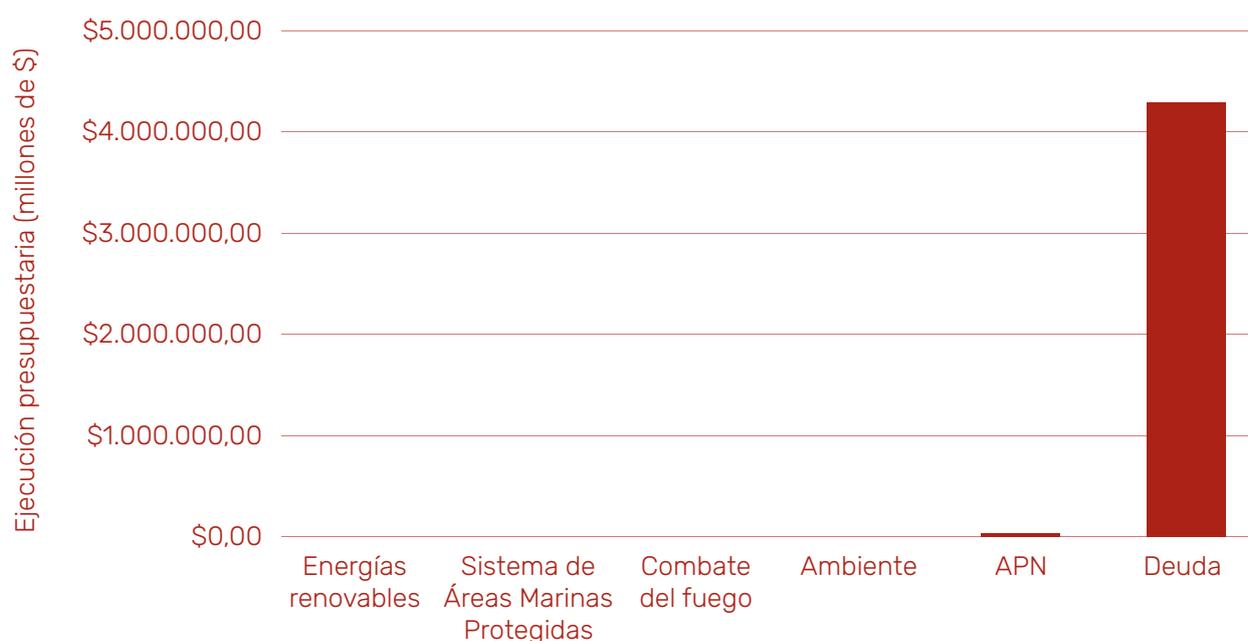
Gráfico 17. Ejecución de las partidas ambientales y de la deuda pública en los primeros 6 meses de 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

Además de contar con una gran cantidad de recursos (\$7.181.658 millones), el pago de la Deuda Pública cuenta con una fuerte ejecución (\$4.286.856 millones). En el Gráfico 18 se aprecia la ejecución de la Deuda Pública y de las partidas ambientales y de energías renovables, siendo prácticamente inexistentes la ejecución de estas últimas en comparación con la Deuda.

Gráfico 18. Ejecución presupuestaria de las partidas ambientales y la Deuda Pública en el primer semestre del 2024

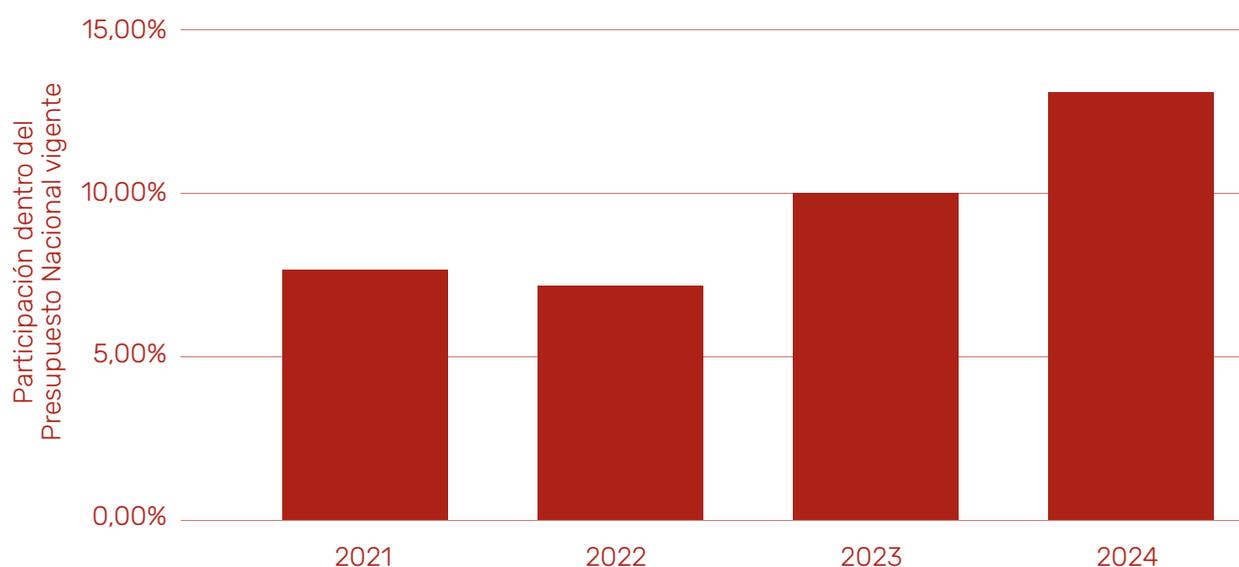


Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

En el Gráfico 19 se observa la participación de la Deuda Pública en el Presupuesto Nacional durante los últimos 4 años. Allí se reconoce que, desde el 2022, existe una tendencia alcista: **año a año la deuda gana más peso dentro del Presupuesto Nacional.**

En 2024, **lo destinado al pago de la deuda alcanza una participación de más del 13% en el Presupuesto Nacional, lo que implica un aumento de más del 30% con respecto a la participación que tuvo en el año 2023.**

Gráfico 19. Participación de la partida de Deuda Pública con respecto al total del Presupuesto Nacional vigente para el año 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Datos Abiertos del Presupuesto Abierto.

De esta manera, queda en evidencia la prioridad que ocupa la Deuda Pública para la Administración nacional y lo secundarias y relegadas que quedan las políticas ambientales y de energías renovables.

## ¿Superávit fiscal o desfinanciamiento de partidas presupuestarias claves?

La prioridad y urgencia que establece la deuda en Argentina se complementa con la política fiscal de ajuste que viene aplicando el gobierno nacional. Estas dos variables tienen como resultado el desfinanciamiento de partidas que garantizan derechos básicos como jubilaciones, educación, salud y ambiente.

En el primer semestre del 2024, el superávit financiero alcanzado por el gobierno nacional fue de \$2.572.327 millones. Dentro de un contexto de ajuste fiscal y caída en términos reales de gran parte de las partidas presupuestarias, el superávit se explica a través del desfinanciamiento y desguace del Estado.

En el caso de las partidas ambientales, los montos presupuestarios iniciales son muy reducidos y tienen tan poco peso en el Presupuesto Nacional inicial, que las drásticas caídas que presentan no terminan por constituir un monto que permita explicar el superávit fiscal alcanzado. Es más: **el conjunto de las partidas destinadas al manejo del fuego, al Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo, a Ambiente, a la Administración de Parques Nacionales, al Sistema de Áreas Marinas Protegidas y a la promoción de energías renovables, hubieran requerido menos del 3% del superávit fiscal generado para mantener sus valores en términos reales.**

Si bien no se analizaron a lo largo del documento las partidas que permiten explicar con mayor peso el superávit fiscal, el caso del presupuesto universitario es un claro ejemplo de cómo el superávit se financia a través del desfinanciamiento de políticas públicas fundamentales como lo son las que sostienen a la educación superior. Justamente, a través de una mayor y mejor educación es la forma en que Argentina podrá contar con personas capacitadas y con pensamiento crítico para poder abordar las problemáticas sociales, económicas y ambientales que se viven actualmente.

El presupuesto de Desarrollo de la Educación Superior, que comprende más del 90% del gasto total del sistema educativo superior en 2023<sup>21</sup>, **sufrió una caída real del 43,2% en los primeros 6 meses del 2024. Utilizando menos de una cuarta parte (23,8%) del superávit logrado en este período, se hubiese podido mantener el valor en términos reales de esta partida fundamental para el funcionamiento de la educación superior.**

## Palabras finales

Para construir una sociedad equitativa y con una calidad de vida en constante mejora, se requieren políticas públicas de largo plazo que sean integrales, transversales y participativas, que respondan a diagnósticos que sean comprensivos, que cuenten con una asignación presupuestaria acorde y con una adecuada planificación y evaluación.

Este documento muestra, a través de un análisis sistemático de las cifras del Presupuesto vigente y de la ejecución de las partidas ambientales, **una clara intención por parte del gobierno nacional de, en medio de una profunda crisis climática y ecológica, desfinanciar a sectores claves y dismantelar las herramientas necesarias para concretar e implementar políticas públicas en materia ambiental.** Esto se agudiza en un contexto de reformas estructurales y expresiones de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional que sugieren que dichas herramientas son un lastre, una carga o un costo a evitar.

Frente a esto, para los movimientos sociales, los espacios políticos, la juventud y la sociedad civil en general, es importante expresarse y trabajar denodadamente en favor de: **sostener la relevancia del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo** como política de Estado; **promover una transición a energías renovables que no quede únicamente en manos del mercado** y que permita el abandono gradual de la fuentes fósiles, con una adecuada absorción de los empleos del sector y el sostenimiento de tarifas energéticas asequibles para el público, tal como sostienen las perspectivas que entienden a la energía como un derecho; y **defender la biodiversidad frente a la especulación inmobiliaria, los negocios agropecuarios y el extractivismo, con un presupuesto adecuado para prevenir y combatir el fuego.**

21. Para más información, ver: [https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Analisis-de-la-Ejecucion-Presupuestaria-del-Sistema-Universitario-Nacional.pdf?utm\\_source=mailup&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=general](https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Analisis-de-la-Ejecucion-Presupuestaria-del-Sistema-Universitario-Nacional.pdf?utm_source=mailup&utm_medium=email&utm_campaign=general)

Nos encontramos en un contexto en el cual se observa la instalación de narrativas a nivel global que niegan el cambio climático y plantean que las herramientas para la protección de los bosques nativos, de los glaciares, del agua, de la biodiversidad y las tierras representan un estorbo a la producción. Ante esto, la actividad de monitoreo y control por parte de la sociedad civil es crucial para construir poblaciones radicalmente democráticas. **En tiempos de promoción del individualismo y de discursos beligerantes hacia quienes promueven el cuidado del ambiente, la solidaridad y la empatía, se torna necesario mantenerse “contra la corriente”.** En este sentido, esperamos que este monitoreo contribuya a generar conocimiento en favor del cumplimiento de un derecho humano fundamental para el presente y el futuro: el derecho a vivir en un ambiente sano.





Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Sánchez de Bustamante 27 - Piso 1° (C1173AAA) CABA - Argentina

[www.farn.org.ar](http://www.farn.org.ar) | [info@farn.org.ar](mailto:info@farn.org.ar)      /farnargentina